

Contenido

1. Objetivo	1
2. Alcance	1
3. Marco normativo	2
4. Definiciones	2
5. Responsabilidades	4
6. Políticas de operación	6
7. Diagrama de flujo	7
8. Descripción de las actividades	11
9. Formatos	13

Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción del cambio
00	23/08/2023	Se deroga el Procedimiento para el registro de las Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como Agrupaciones Políticas Locales, aprobado por la Junta Administrativa, mediante Acuerdo IECM-JA124-23.
00	14/10/2016	Se deroga el Procedimiento para el Registro de Asociaciones Políticas Locales, aprobado por la Junta Administrativa, mediante Acuerdo JA124-16.

1. Objetivo

Establecer los actos relativos al procedimiento de constitución de agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, y en caso de que se cumplan los requisitos previstos en la ley, otorgar el reconocimiento para que gocen de los derechos y se sujeten a las obligaciones previstas en la normativa aplicable.

2. Alcance

Las áreas involucradas intervienen en las diversas etapas: desde la preparación y emisión de la Convocatoria y documentación aplicable, y concluye con la resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la procedencia o improcedencia del registro como agrupación política local, y en su caso la expedición del certificado e inscripción en el Libro respectivo.

Las áreas involucradas son:

- Instituto Nacional Electoral (INE).
- Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CG).
- Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización (CAPyF).
- Secretaría Ejecutiva (SE).

- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF).

Sujetos:

- Organizaciones ciudadanas (OC).

3. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
- Reglamento para el registro de Agrupaciones Políticas Locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos para realizar notificaciones electrónicas a los actores políticos y asociaciones políticas competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas.

4. Definiciones

Afiliación: Manifestación formal de adhesión que voluntaria, libre e individualmente suscribe la persona ciudadana en favor de la organización en proceso de constitución de una agrupación política local.

Agrupación Política Local o APL: La que obtenga su registro como tal ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Aplicación móvil o APP: Herramienta tecnológica desarrollada por el Instituto Nacional Electoral para recabar las afiliaciones de las organizaciones de la ciudadanía en proceso de constitución como agrupación política local.

Cédula de registro de auxiliar: Documento que genera el sistema informático de la aplicación móvil, al momento en que las personas auxiliares registradas por las organizaciones de la ciudadanía en proceso de constitución como agrupación política local se dan de alta en la APP. Integrada por las imágenes del anverso y reverso de la Credencial para Votar original vigente, la imagen de la firma manuscrita digitalizada y la fotografía viva de la persona auxiliar.

Demarcación Territorial: Cada una de las dieciséis delimitaciones geográficas, base de la división territorial y de la organización política administrativa de la Ciudad de México.

Distrito Electoral Uninominal: Cada una de las treinta y tres delimitaciones geográficas en que se divide el territorio de la Ciudad de México a fin de realizar las elecciones.

Documento de Especificaciones: Documento de Especificaciones Técnicas, proporcionado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, y

que forma parte del Convenio de Apoyo y Colaboración entre dicha autoridad electoral nacional y el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos.

Documentos Básicos: Instrumentos que norman las actividades de la agrupación política local, tales como: Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatuto y Protocolo de Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género.

FURA: Formato Único de Registro de Auxiliares que será utilizado por las organizaciones de la ciudadanía para acreditar, ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a las personas que le ayudarán a recabar las afiliaciones a través de la aplicación móvil.

Garantía de audiencia: Proceso mediante el cual las representaciones acreditadas de las organizaciones ciudadanas puedan solicitar la revisión de las afiliaciones enviadas al Instituto Nacional Electoral a través de la aplicación móvil, para visualizar el expediente electrónico y realizar las manifestaciones que consideren pertinentes.

Mesa de control: Personal adscrito al Instituto que revisa visualmente la información correspondiente al expediente electrónico, con el fin de verificar y clasificar la información relativa a las afiliaciones que fueron captadas y enviadas mediante la aplicación móvil, para su correcto procesamiento.

Notificación de intención: Escrito que presentan las organizaciones ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la representación acreditada, en el que manifiestan su intención de constituirse como agrupación política local.

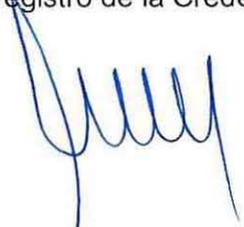
Organización u Organizaciones: Grupo de personas ciudadanas solicitantes de registro como agrupación política local.

Persona Afiliada: La persona ciudadana que, en pleno goce y ejercicio de sus derechos político-electorales, se registra libre, voluntaria e individualmente a una agrupación política local en formación.

Portal web: Componente del sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos, a través del cual se reflejará la información de las afiliaciones recabadas a través de la aplicación móvil, la cual se considerará preliminar, al estar sujetas al proceso de revisión y garantía de audiencia.

Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos: Sistema informático entre cuyos componentes se encuentran el portal web, la aplicación móvil y una plataforma de gestión de la información que permite el procesamiento de datos e imágenes recabadas a través de la aplicación móvil, así como la verificación de la situación registral.

Situación registral: Es el estatus que obra en la base de datos del Padrón Electoral sobre el registro de la Credencial para Votar de las personas ciudadanas.



5. Responsabilidades

Organizaciones Ciudadanas

- Entregar el escrito de notificación de intención y documentación anexa de constituirse como agrupación política local a más tardar el 15 de marzo del año posterior a la celebración de la jornada electoral.
- Efectuar el registro de auxiliares e iniciar el proceso de afiliación a través de la aplicación móvil.
- Salvaguardar los datos de las personas a quienes acrediten como auxiliares y hacer uso de ellos exclusivamente para los fines para los que fueron recabados.
- Promover la correcta operación y uso de la aplicación móvil.
- Solicitar el derecho de garantía de audiencia respecto de las afiliaciones no contabilizadas en la mesa de control.
- Presentar el calendario y confirmación de asambleas distritales y general constituyente.
- Celebrar las asambleas distritales y general constituyente, así como realizar el proceso de afiliación en el plazo establecido en la normativa aplicable.
- Implementar las medidas que garanticen la protección de datos personales de las personas ciudadanas que ejerzan su derecho político electoral de afiliación.
- Entregar la solicitud de registro y documentación anexa para constituirse como agrupación política local a más tardar el 31 de julio del año que presenten su intención.
- Las demás obligaciones que establezca la normativa aplicable.

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

- Elaborar el anteproyecto de Acuerdo, el reglamento y la Convocatoria respectiva.
- Recibir el escrito de notificación de intención e integrar el expediente respectivo.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas en la normativa aplicable.
- Emitir requerimiento en caso de existir error u omisión en la información y/o documentación presentada por la organización.
- Emitir procedencia de la intención en caso de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas, y en caso de cumplir lo solicitado en el requerimiento.
- Tener por no presentada la notificación de intención en caso de no cumplir con el requerimiento formulado.
- Registrar a las organizaciones procedentes en el Portal Web del INE.
- Implementar la Mesa de control para revisar las afiliaciones captadas a través de la aplicación móvil.
- Programar la garantía de audiencia y levantar acta circunstanciada de su celebración.
- Certificar las asambleas que celebren las organizaciones y levantar el acta circunstanciada.
- Solicitar al INE que proceda a realizar la compulsión de las afiliaciones de las organizaciones a través de asambleas y aplicación móvil.
- Examina la solicitud de registro y verifica el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento conforme a la normativa aplicable y formula el anteproyecto de Dictamen de registro con proyecto de resolución.
- Notificar la resolución a la organización, y en su caso, expedir el certificado e inscribir en el Libro de registro a la nueva agrupación política local.

- Las demás obligaciones que establezca la normativa aplicable.

Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización

- Aprobar el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Reglamento y la Convocatoria respectiva.
- Discutir y aprobar el anteproyecto de Dictamen de registro y resolución, y los remite al Consejo General.
- Las demás obligaciones que establezca la normativa aplicable.

Secretaría Ejecutiva

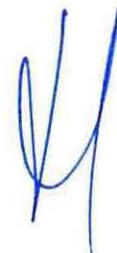
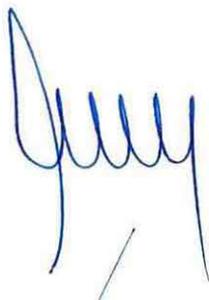
- Acreditar a las personas funcionarias que acudirán a certificar las asambleas.
- Las demás obligaciones que establezca la normativa aplicable.

Consejo General

- Aprobar el Reglamento para el registro de agrupaciones políticas locales y la Convocatoria respectiva.
- Aprobar la resolución relativa a la procedencia o improcedencia de registro de la organización como agrupación política local dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la presentación de la solicitud de registro.
- Las demás obligaciones que establezca la normativa aplicable.

Instituto Nacional Electoral

- Remitir a la DEAPyF el resultado de la compulsas y la situación registral de las personas afiliadas a las organizaciones.
- Las demás obligaciones que establezca la normativa aplicable.



6. Políticas de operación

1. Apego al marco legal y normativo.

Garantizar que todos los procedimientos relacionados con la Constitución de PPL se ejecuten estrictamente conforme a la normativa electoral vigente, respetando los plazos, requisitos y directrices establecidas por la legislación aplicable.

2. Promoción de igualdad y accesibilidad.

Asegurar que las herramientas tecnológicas y procedimientos implementados sean inclusivos, equitativos y de fácil acceso para las partes interesadas, protegiendo el derecho de asociación como parte fundamental del proceso.

3. Seguridad de la información.

Establecer y aplicar medidas efectivas para la protección de los datos personales de la ciudadanía involucrada en el proceso de afiliación, conforme a las leyes de protección de datos personales, garantizando su confidencialidad, integridad y uso adecuado.

4. Enfoque basado en la Fiscalización.

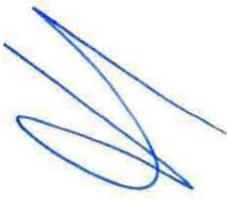
Implementar mecanismos claros, transparentes y confiables para fiscalizar los recursos económicos utilizados por las organizaciones ciudadanas y las agrupaciones políticas locales en sus actividades de registro, afiliación y asambleas, quienes deberán adoptar controles internos eficaces que respalden el cumplimiento de los principios de fiscalización.

5. Gestiones basadas en riesgos.

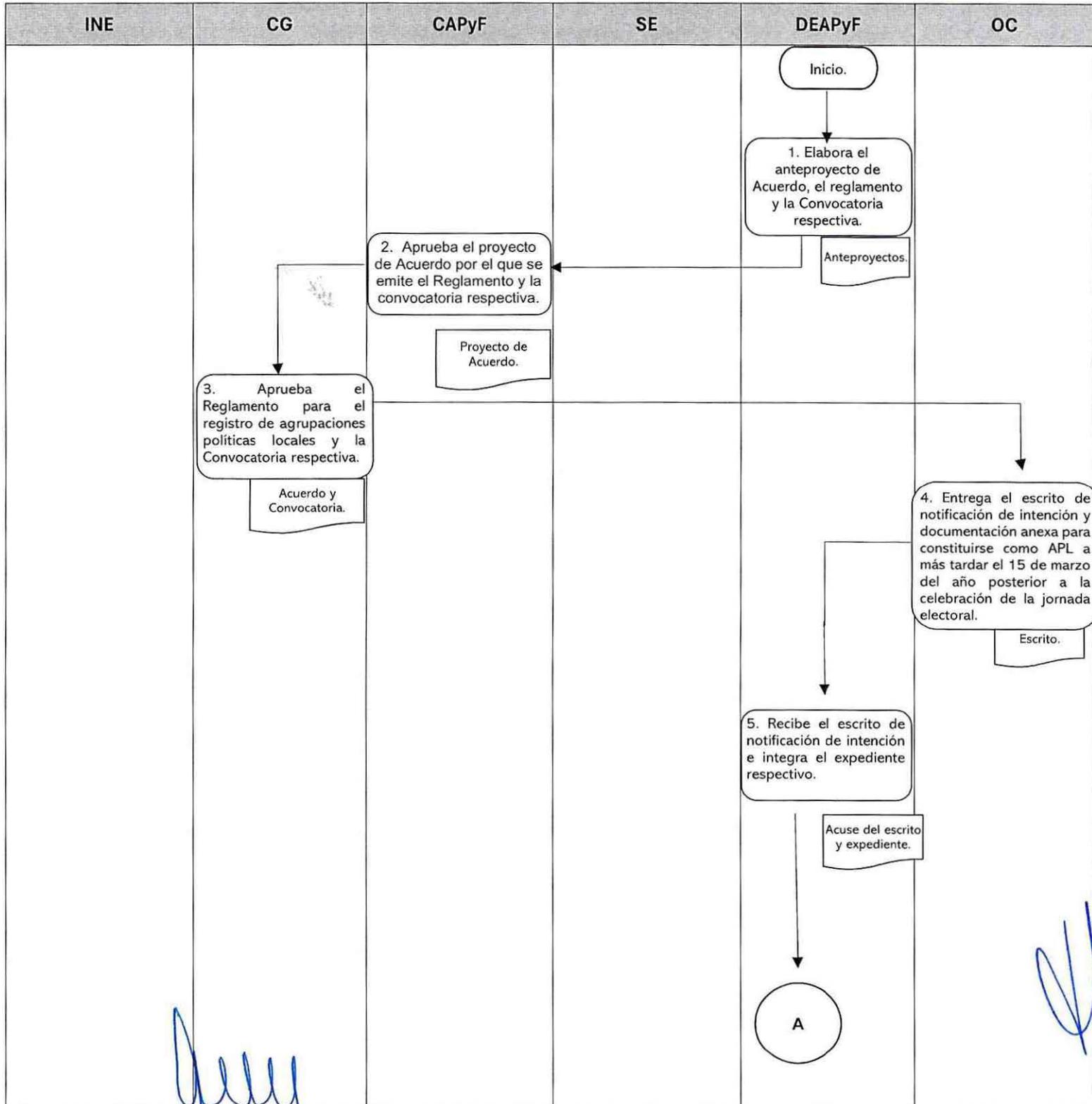
Evaluar, gestionar y mitigar riesgos asociados a la logística, seguridad e infraestructura de las asambleas por demarcación territorial, distritales y local constitutiva, garantizando la integridad física de la ciudadanía y el personal del Instituto, así como las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades conforme a la normatividad aplicable.

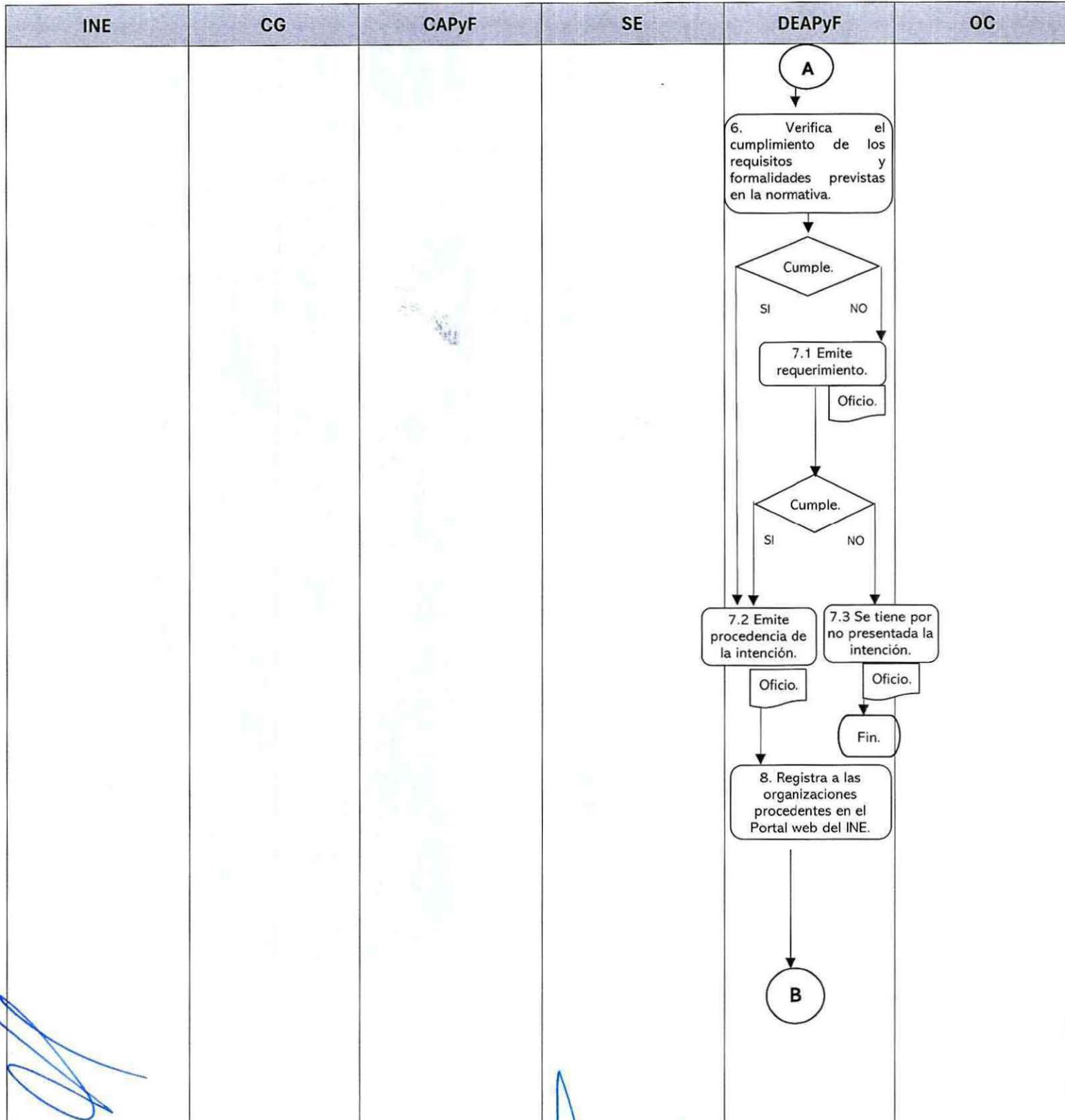
6. Garantía de audiencia y resolución oportuna.

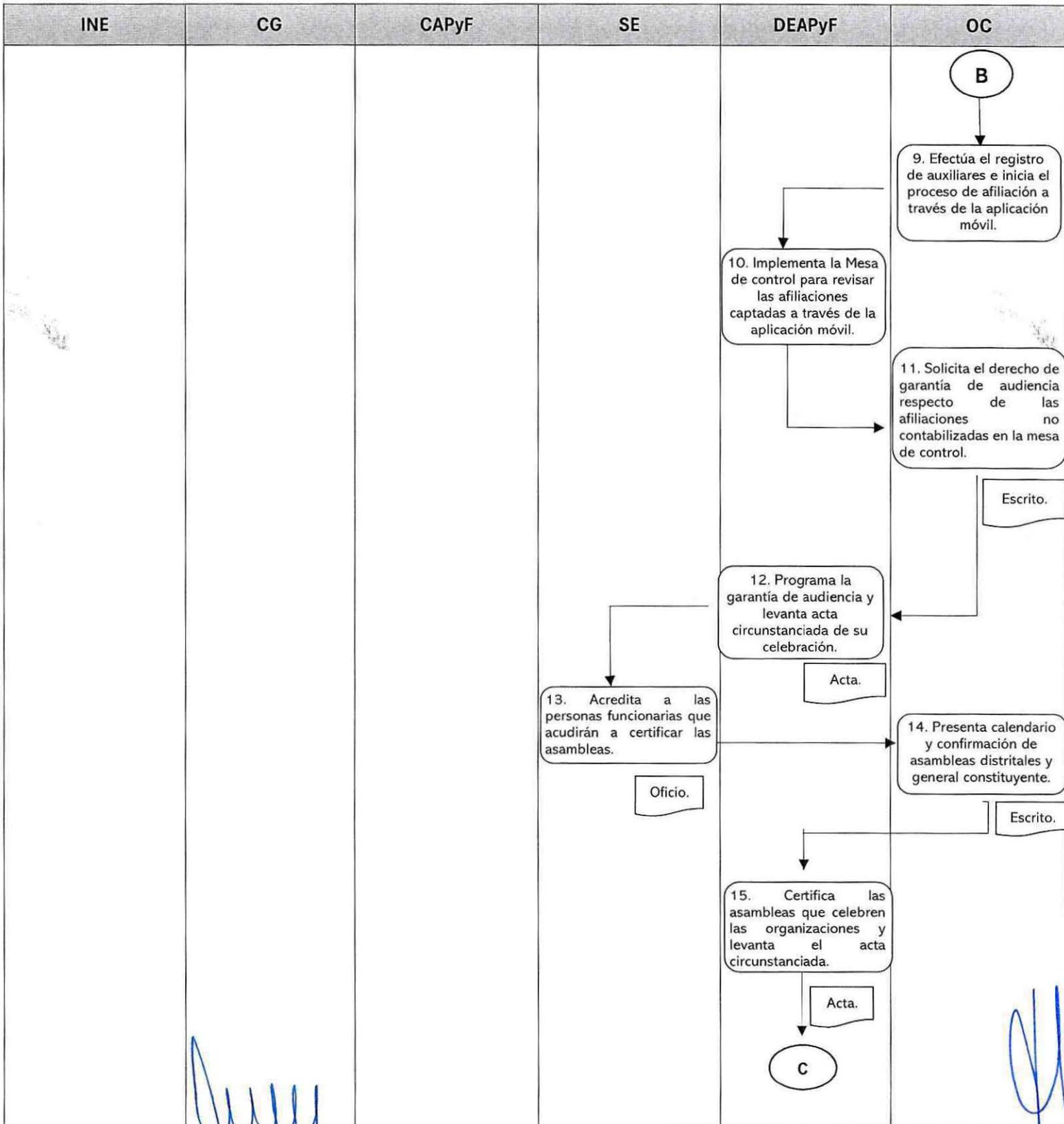
Proveer canales claros y accesibles para que las organizaciones ejerzan su derecho de garantía de audiencia, asegurando la emisión de resoluciones fundadas y motivadas y dentro de los plazos establecidos por la normativa electoral.

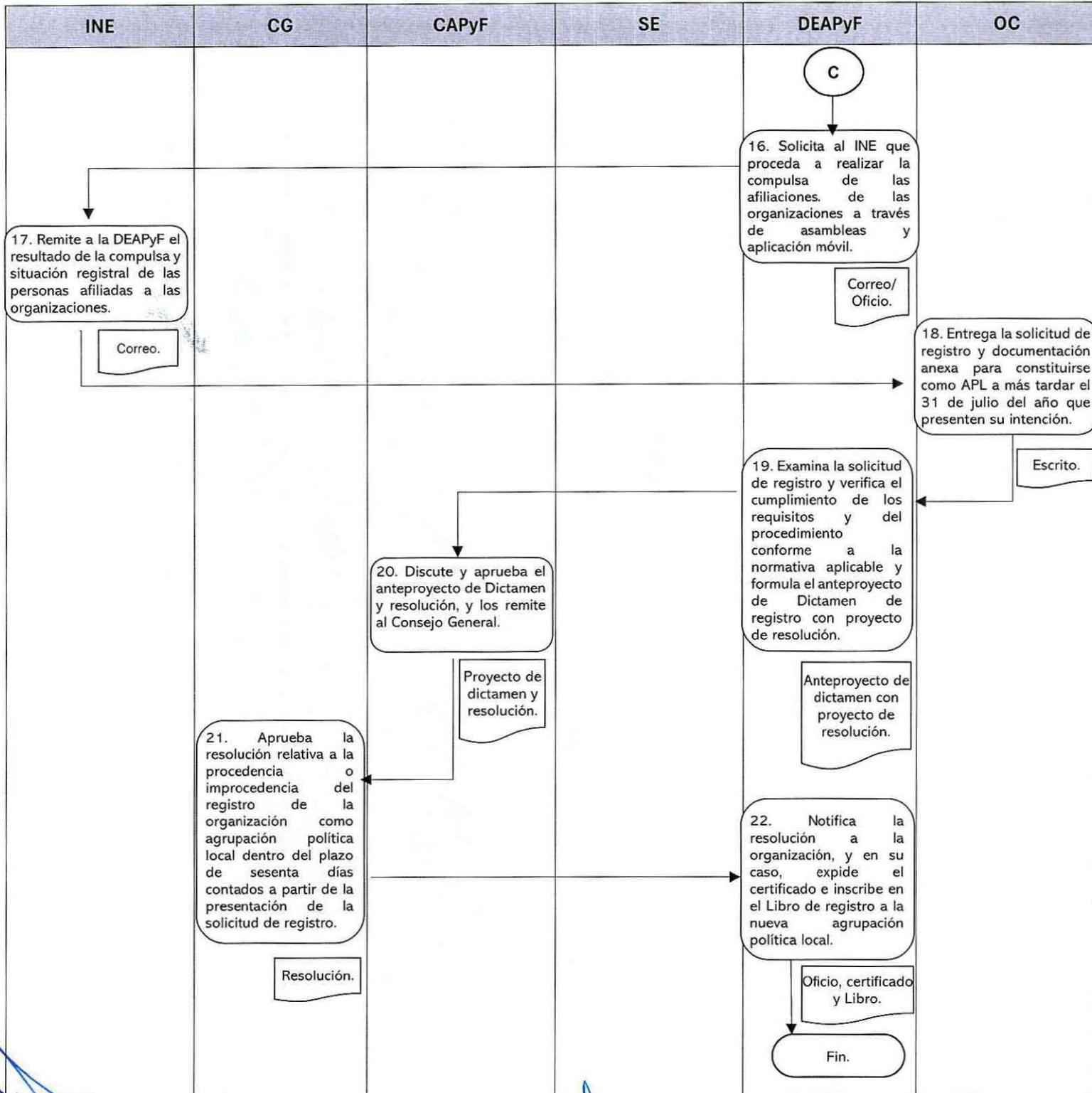


7. Diagrama de flujo





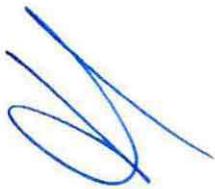




8. Descripción de las actividades

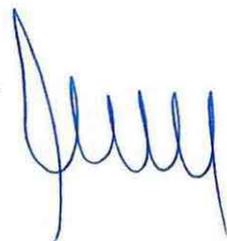
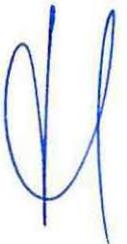
No.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1	Elabora el anteproyecto de Acuerdo, el reglamento y la Convocatoria respectiva.	DEAPyF.	Anteproyectos.
2	Aprueba el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Reglamento y la Convocatoria respectiva.	CAPyF.	Proyecto de Acuerdo.
3	Aprueba el Reglamento para el registro de agrupaciones políticas locales y la Convocatoria respectiva.	CG.	Acuerdo y Convocatoria.
4	Entrega el escrito de notificación de intención y documentación anexa para constituirse como APL a más tardar el 15 de marzo del año posterior a la celebración de la jornada electoral.	OC.	Escrito.
5	Recibe el escrito de notificación de intención e integra el expediente respectivo.	DEAPyF.	Acuse del escrito y expediente.
6	Verifica el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas en la normativa aplicable. ¿CUMPLE? SÍ: Ir a la actividad 7.2 NO: Ir a la actividad 7.1	DEAPyF.	No aplica.
7.1	Emite requerimiento en caso de existir error u omisión en la información y/o documentación presentada por la organización. ¿CUMPLE? SÍ: Ir a la actividad 7.2 NO: Ir a la actividad 7.3	DEAPyF.	Oficio de requerimiento.
7.2	Emite procedencia de la intención en caso de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas, y en caso de cumplir lo solicitado en el requerimiento. Ir a la actividad 8	DEAPyF.	Oficio de procedencia.
7.3	Se tiene por no presentada la notificación de intención en caso de no cumplir con el requerimiento formulado. Fin del proceso.	DEAPyF.	Oficio de no presentación
8	Registra a las organizaciones procedentes en Portal Web del INE.	DEAPyF.	No aplica.
9	Efectúa el registro de auxiliares e inicia el proceso de afiliación a través de la aplicación móvil.	OC.	No aplica.
10	Implementa la Mesa de control para revisar las afiliaciones captadas a través de la aplicación móvil.	DEAPyF.	No aplica.
11	Solicita el derecho de garantía de audiencia respecto de las afiliaciones no contabilizadas en la mesa de control.	OC.	Escrito
12	Programa la garantía de audiencia y levanta acta circunstanciada de su celebración.	DEAPyF.	Acta

No.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
13	Acredita a las personas funcionarias que acudirán a certificar las asambleas.	SE.	Oficio.
14	Presenta calendario y confirmación de asambleas distritales y general constituyente.	OC.	Escrito.
15	Certifica las asambleas que celebren las organizaciones y levanta el acta circunstanciada.	DEAPyF.	Acta.
16	Solicita al INE que proceda a realizar la compulsa de las afiliaciones de las organizaciones a través de asambleas y aplicación móvil.	DEAPyF.	Oficio / Correo.
17	Remite a la DEAPyF el resultado de la compulsa, informado la situación registral de las personas que solicitaron su afiliación a las organizaciones.	INE.	Correo.
18	Entrega la solicitud de registro y documentación anexa para constituirse como APL a más tardar el 31 de julio del año que presenten su intención.	OC.	Escrito.
19	Examina la solicitud de registro y verifica el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento conforme a la normativa aplicable y formula el anteproyecto de Dictamen de registro con proyecto de resolución.	DEAPyF.	Anteproyecto de Dictamen con proyecto de resolución.
20	Discute y aprueba el anteproyecto de Dictamen y resolución, y los remite al Consejo General.	CAPyF.	Proyecto de dictamen y resolución.
21	Aprueba la resolución relativa a la procedencia o improcedencia del registro de la organización como agrupación política local, dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la presentación de la solicitud de registro.	CG.	Resolución.
22	Notifica la resolución a la organización, y en su caso, expide el certificado e inscribe en el Libro de registro a la nueva agrupación política local.	DEAPyF.	Oficio, certificado y Libro.
FIN.			




9. Formatos

- a) DEAPF/FR/08 Formato de manifestación de intención de solicitud de registro como agrupación política local.
- b) DEAPF/FR/09 Formato de aceptación de notificaciones electrónicas.
- c) DEAPF/FR/10 Formato de calendario de asambleas.
- d) DEAPF/FR/11 Formato de confirmación de celebración de asamblea constitutiva.
- e) DEAPF/FR/12 Formato único de registro de auxiliares (FURA).
- f) DEAPF/FR/13 Formato de solicitud de registro de agrupación política local.



EMBLEMA Y
DENOMINACIÓN
PRELIMINARES
DE LA
AGRUPACIÓN
POLÍTICA LOCAL
EN FORMACIÓN

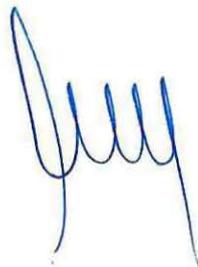
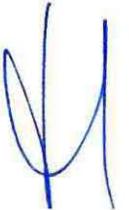
MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Instituto Electoral de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Quienes suscriben _____ y
_____ en nuestra calidad de personas
representantes de la (Organización ciudadana) denominada
" _____ ", comparecemos respetuosamente a
manifestar la intención de obtener el registro para constituir una agrupación política
local, y de haber reunido los requisitos previos para dar inicio a los trámites
correspondientes al periodo de constitución, establecido en el artículo 248 del
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
(Código) y 9 del Reglamento para el registro de agrupaciones políticas locales ante
el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), manifestando al efecto
lo siguiente:

- I. Denominación de la Organización:
- II. Denominación preliminar de la agrupación política local a constituirse:
- III. El emblema con el que se identificará a la agrupación política local en
formación se encuentra en el encabezado del presente escrito.
- IV. Las personas presentes de la Organización son:
 - a. _____
 - b. _____



V. Por otro lado, hago de su conocimiento que la Organización tiene su domicilio legal en:

Correo electrónico de la organización: _____, así como los números telefónicos y correo electrónico de las personas representantes:

No.	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
1.			
2.			

VI. En su caso, cuentas institucionales de la Organización, en redes sociales, especificando el nombre de la persona encargada de su administración y operación: _____.

Finalmente, mediante el presente escrito de intención, se acompañan los siguientes documentos a efecto de cumplir con los requisitos necesarios para iniciar el periodo de constitución como partido político:

- Un medio magnético que contenga el emblema que la identificará y diferenciará de otras organizaciones aspirantes y de los partidos políticos con registro vigente, con un tamaño que no sobrepase los 150 Kb, en formato GIF, JPG, JPEG o PNG.
- Un ejemplar del proyecto de sus Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatuto y Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política en Razón de Género.
- Formato de Aceptación de Notificaciones Electrónicas por Internet.
- Aviso de privacidad simplificado, donde la organización informe a la ciudadanía el tratamiento de sus datos personales que recaben las personas auxiliares. Asimismo, deberá remitir un vínculo electrónico en donde se pueda consultar el Aviso de privacidad integral.
- Comprobante de domicilio de la organización con una antigüedad no mayor a dos meses.

Todo lo anterior a efecto de dar debido cumplimiento a lo señalado en los artículos 248 del Código y 9 del Reglamento.

ATENTAMENTE

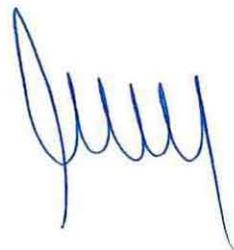
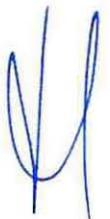
Personas representantes legales de la organización
“ _____ ”.

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____



ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Ciudad de México, a de de
día mes año

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, hace del conocimiento que las notificaciones derivadas del procedimiento de registro de agrupaciones políticas locales se realizarán a través del sistema de notificaciones electrónicas por internet, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos y Reglamentos aplicables.

Por lo que deberá proporcionar los siguientes datos:

TIPO DE SUJETO OBLIGADO

MARQUE CON UNA "X" EN LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

ORGANIZACIÓN CIUDADANA NOMBRE _____

DATOS PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL (CELULAR)

DATOS PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL (CELULAR)

Marque con una "X" la opción deseada: Sí acepto No acepto

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FIRMA

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

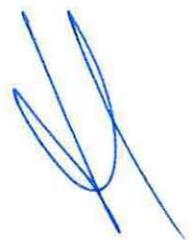
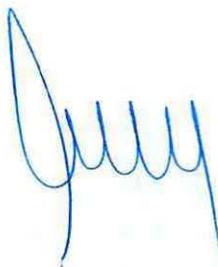
El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de los Afiliados a Organizaciones de personas Ciudadanas que buscan obtener su registro como Agrupación Política Local**.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **registrar, integrar, administrar y proteger los datos obtenidos de las personas ciudadanas interesadas en constituirse como agrupación política local en la Ciudad de México**, y podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, Órganos Jurisdiccionales locales y federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Órganos Internos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y al Instituto Nacional Electoral para la incorporación a los sistemas informáticos de dicho Instituto, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext.4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales>

Fecha de última actualización: 15 de julio de 2024.





REGISTRO AGRUPACIONES POLITICAS LOCALES
CALENDARIO DE ASAMBLEAS

Código DEAF/FRU0
Revisión
Fecha de emisión: 31/07/2015

NOMBRE DE LA ORGANIZACION
NOMBRE PRELIMINAR DE LA AGRUPACION POLITICA LOCAL

Consecutivo	Tipo de Asamblea		Datos de la Asamblea				Datos de contacto				Datos de contacto			
	Distrital /	General	Fecha	Hora	Domicilio	Georreferencia	Persona representante	Teléfono móvil	Correo electrónico	Persona representante	Teléfono móvil	Correo electrónico	Teléfono móvil	Correo electrónico
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														

FECHA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Documento de referencia: Página 1 de 1
DEAF/FRU0



EMBLEMA Y
DENOMINACIÓN
PRELIMINARES
DE LA
AGRUPACIÓN
POLÍTICA LOCAL
EN FORMACIÓN

CONFIRMACIÓN DE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
y Fiscalización del Instituto Electoral de la
Ciudad de México

Presente

Quienes suscriben _____ y
_____ en nuestra calidad de personas representantes de
la (Organización) denominada " _____ ",
comparecemos para exponer:

Que con fundamento en los artículos 20 y 21 del *Reglamento para el registro de agrupaciones políticas locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México*, por este acto venimos a confirmar la celebración de la asamblea (distrital/ general constitutiva) que se llevará a cabo de conformidad con los siguientes datos:

Datos de la asamblea a celebrarse en <u> (Número de Distrito o General Constitutiva) </u>	
Día:	
Hora:	
Domicilio exacto y completo:	
Referencia para ubicar el domicilio:	
Vínculo de georreferencia:	
Nombre de la persona responsable de la asamblea:	
Número de teléfono celular de la persona responsable de la asamblea:	

Datos de la asamblea a celebrarse en <u> (Número de Distrito o General Constitutiva) </u>	
Correo electrónico de la persona responsable de la asamblea:	

Para tal efecto, anexamos a la presente solicitud, copia de los siguientes documentos:

- I. Convocatoria,
- II. Orden del día, y
- III. Protocolo de seguridad e higiene de la asamblea, el cual deberá ser proporcionado a todas las personas asistentes.

ATENTAMENTE

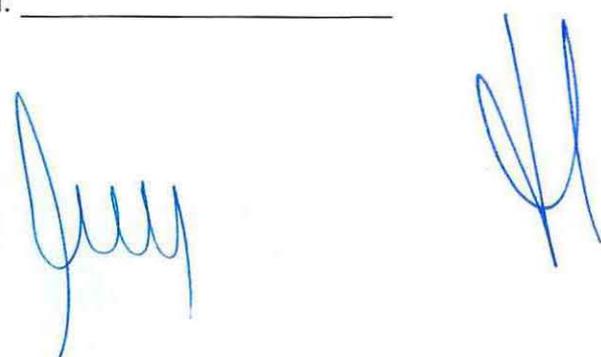
Personas representantes legales de la organización ciudadana
“ _____ ”.

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____



EMBLEMA Y
DENOMINACIÓN
PRELIMINARES
DE LA
AGRUPACIÓN
POLÍTICA LOCAL
EN FORMACIÓN

SOLICITUD DE REGISTRO DE AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

**Instituto Electoral de la Ciudad de México.
P r e s e n t e.**

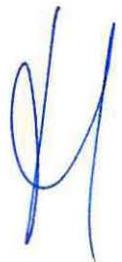
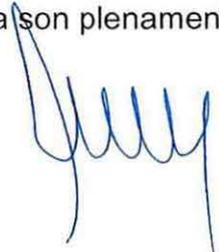
Quienes suscriben _____ y _____ en nuestra calidad de personas representantes legales de la _____ (Organización Ciudadana) denominada " _____ ", comparecemos para exponer:

Que con fundamento en los artículos 65 y 66 del *Reglamento para el registro de agrupaciones políticas locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México*, por este acto venimos a solicitar el registro como agrupación política local, en virtud de que consideramos que la _____ (Organización Ciudadana) que representamos ha cumplido con los requisitos establecidos el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como por el citado Reglamento y demás normatividad vigente y aplicable.

Para tal efecto, anexamos a la presente solicitud la versión definitiva de la Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatuto y Protocolo de Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política de Género, aprobados en la asamblea local constitutiva, en formato impreso y en medio magnético (CD o USB) en formato Word.

Asimismo, por medio de la presente solicitamos la dispensa de la presentación de las actas de asambleas distritales y de la asamblea general constitutiva celebradas, por obrar en el expediente generado y resguardado en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a ese Instituto Electoral de la Ciudad de México, que el contenido de la presente solicitud y la documentación que se adjunta son plenamente veraces.



ATENTAMENTE

Personas representantes legales de la organización ciudadana
" _____ ".

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____

